



EX-2025-04570219- -UBA-DME#SH\_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 33/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de refrigerio para el personal Nodocente, y

#### CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 796/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04855033-UBA-DME#SH\_FADU en orden N° 25, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 31, mediante NO-2025-05222604-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas presentadas por FERREIRO, ALEJANDRO SEBASTIÁN; SALATINO, ROQUE y LUQUES, EMANUEL.

Que en orden N° 32, a través de la NO-2025-05238191-UBA-DCL#SH\_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre- adjudicación N° 19/2025, obrante en NO-2025-05357696-UBA-DCL#SH\_FADU, como consta en orden N° 33.

Que en orden N° 34, mediante IF-2025-05357956-UBA-DCL#SH\_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 35, mediante IF-2025-05360982-UBA-SH\_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 59/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-05418903-UBA-DTPRES#SH\_FADU, según obra en orden N° 37.

Que en orden N° 39, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-05419736-UBA-DCF#SH\_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N° DICJU-2025-169-UBA-DAJ#SG\_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 33/2025 cuyo objeto es la adquisición de refrigerio para el personal Nodocente.





ARTÍCULO 2.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma EMANUEL LUQUES, por no ajustarse técnicamente al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, debido a que en su cotización no especifica las marcas ofertadas y no responde a la solicitud de aclaración de las mismas, como fuera requerida oportunamente por la Dirección de Compras y Licitaciones, según consta en nota NO-2025-05222604, obrante en orden N° 31.

ARTÍCULO 3.- ADJUDICAR la presente compra a por el importe total de \$ 34.518.860,00 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta con 00/100) a favor de las empresas y motivos que a continuación se detallan y atento a que responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según el informe técnico – económico, obrante en orden N° 32:

FERREIRO, ALEJANDRO SEBASTIÁN: (CUIT N° 20-29400898-6)..... \$ 13.989.000,00

Por menor precio:

Renglones N°: 1; 2; 3; 11 y 13.

SALATINO, ROQUE (CUIT N° 20-18541344-7)..... \$ 20.529.860,00

Por menor precio:

Renglones N°: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10 y 12.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 4.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

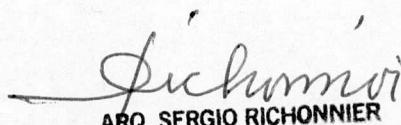
ARTÍCULO 5.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 11- Tesoro Nacional – Ejercicio 2025.

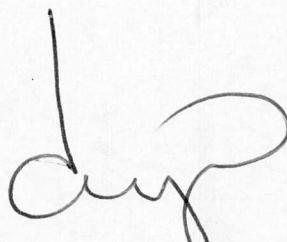
ARTÍCULO 6.- REGISTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite, y al Departamento de materiales. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2025

Resol. (D) N° 982



  
ARQ. SERGIO RICHONNIER  
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN  
FADU - UBA



Prof. DG. Carlos Venancio  
DECANO  
UBA, FADU



**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** Resolución (D) N° 982/2025

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.